

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4039 DE 2012

(18 ABR. 2012)

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012".

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En el uso de sus facultades legales, y especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005; el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y el decreto 4807 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 4807 de 2011 "por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

Que mediante Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012 se asignaron recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que por inconsistencias en la información de algunos establecimientos educativos incluidos en las Resoluciones mencionadas en el anterior considerando, no fue posible hacer efectivo el giro de la asignación correspondiente a los establecimientos educativos por concepto de gratuidad.

RESOLUCION NUMERO 4039 DE 2012 HOJA 2 de 3

“Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012”.

Que la información de los establecimientos educativos que se relacionan en la parte resolutive fue verificada en virtud de los criterios establecidos en el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 y en la directiva ministerial N° 23 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la información correspondiente a los consecutivos incluidos en la Resolución 996 de febrero 7 de 2012, los cuales quedaran de la siguiente manera:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO DE FONDO	NIF FONDO	VALOR BRUTO
253	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	COLEGIO GRAN COLOMBIANO (IED)	10068058100	Ahorro	890903938-8	\$261.224.000
1239	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	INST. EDU. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	024080033434	Corriente	800037800-8	\$176.984.000
1736	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII	031370001963	Corriente	800037800-8	\$47.922.000
1738	CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GUTIERREZ	031390001217	Corriente	800037800-8	\$55.882.000
1773	CUNDINAMARCA	SUESCA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	031600001031	Corriente	800037800-8	\$119.130.000
2024	HUILA	AIPE	CE EL DINDAL	361022856	Ahorro	860003020-1	\$19.164.000
2688	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	CENT EDUC RUR LLANO DE LOS ALCALDES	31840965808	Ahorro	890903938-8	\$24.996.000
2938	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	CENT EDUC RUR TETEYE	726107774	Ahorro	890903938-8	\$7.830.000
3001	CHOCO	QUIBDO	CENT EDUC DIEGO LUIS CORDOBA	578431371	Ahorro	860002964-4	\$5.368.000
3721	SUCRE	COVERAS	INST EDUC ISMAEL CONTRERAS MENESES	063800014027	Corriente	800037800-8	\$124.874.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la información correspondiente a los consecutivos incluidos en la Resolución 1440 de febrero 15 de 2012, los cuales quedaran de la siguiente manera:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO DE FONDO	NIF FONDO	VALOR BRUTO
55	BOYACA	CHISCAS	IE TEC AGROP	015140002476	Corriente	800037800-8	\$31.552.000,0
1532	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	INST EDUC COL MPAL AEROPUERTO	697022671	Ahorro	860003020-1	\$209.400.000,0

ARTÍCULO TERCERO. Modificar la información correspondiente a los consecutivos incluidos en la Resolución 2014 de febrero 28 de 2012, los cuales quedaran de la siguiente manera:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO DE FONDO	NIF FONDO	VALOR BRUTO
290	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	C.E SANTA CRUZ DEL AGUILA	220620209502	Ahorro	860007738-9	\$19.600.000
510	LA GUAJIRA	MANAURE	EUSEBIO SEPTIMIO MARI	036200001034	Corriente	800037800-8	\$72.206.000
807	TOLIMA	SALDAÑA	INST EDUC CENTRAL	466503000333	Ahorro	800037800-8	\$82.724.000
2778	ATLANTICO	BARRANQUILLA	I.E.D. ALFREDO CORREA DE ANDREIS	7431008577	Corriente	860034594-1	\$45.398.000
2918	ATLANTICO	REPELÓN	CENTRO EDUCATIVO ARROYO NEGRO	016360001495	Corriente	800037800-8	\$7.548.000
###	ATLANTICO	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO	016360001495	Corriente	800037800-8	\$121.586.000

ARTÍCULO CUARTA. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 2569 de Marzo 12 de 2012, el cual quedara de la siguiente manera:

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO DE FONDO	NIF FONDO	VALOR BRUTO
290	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	C.E SANTA CRUZ DEL AGUILA	220620209502	Ahorro	860007738-9	\$19.600.000
510	LA GUAJIRA	MANAURE	EUSEBIO SEPTIMIO MARI	036200001034	Corriente	800037800-8	\$72.206.000
807	TOLIMA	SALDAÑA	INST EDUC CENTRAL	466503000333	Ahorro	800037800-8	\$82.724.000

ARTÍCULO QUINTO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 3145 de Marzo 26 de 2012, el cual quedara de la siguiente manera:

RESOLUCION NUMERO 4039 DE 2012 HOJA 3 de 3

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012".

812	BOYACA	BOYACA	IE DE BOYACA	250011285	Corriente	850007738-9	\$36.716.000
821	BOYACA	PAIPA	IE TEC AGRICOLA	261000020	Corriente	860007738-9	\$56.012.000
836	BOYACA	SOGAMOSO	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GUTIERREZ GIRARDOT	270060817	Corriente	860007738-9	\$22.462.000
1352	NARIÑO	SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO LOS CRISTALES	420011363	Corriente	860007738-9	\$1.332.000
1353	NARIÑO	SAN LORENZO	CENTRO EDUCATIVO MOSQUERAL	420011363	Corriente	860007738-9	\$612.000
1354	NARIÑO	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	420011363	Corriente	860007738-9	\$14.702.000
1718	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	IE GABRIELA MISTRAL	580041366	Corriente	860007738-9	\$37.928.000

ARTÍCULO SEXTO. Se ordena a la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional a efectuar los giros de los recursos a los consecutivos de las Resoluciones mencionadas en los artículos del primero al quinto de la presente Resolución a las cuentas bancarias de los correspondientes Fondos de Servicios Educativos que se señalan en los mismos.

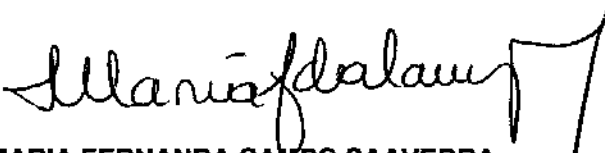
ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 ABR. 2012

La Ministra de Educación Nacional


MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA